



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE HATONUEVO - LA GUAJIRA, Junio catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).-

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO (ACCIÓN REIVINDICATORIA)
DEMANDANTE MYRIAN SOFÍA GUERRA
DEMANDADO: JOEL VALVERDE LEBETTE
RADICADO: 44-378-40-89-001-2012-00361-00

Este despacho mediante el numeral segundo del auto fechado Mayo veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023), señaló fecha el día catorce (14) de Junio de dos mil veintitrés (2023) para proferir sentencia en el presente proceso. Una vez revisado el plenario se observa solicitud de nulidad propuesta por la parte demandada y recibida en el correo institucional de este despacho el pasado 13 de Junio de 2023 a las 04:05 p.m., en razón a esto esta agencia judicial deja sin efecto el numeral segundo del auto fechado Mayo veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023) ordena correr traslado de la nulidad formulada a la parte demandante por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2, Ley
2213 de 2022 art.28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
ADRIÁN DAVID RUMBO LÓPEZ
JUEZ